

**OPERACION
RENTA
2·0·0·7**
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

*	Crédito por impto. tasa adicional ex. art. 21	\$ 18.400
(c)	Rentas percibidas por arrendamiento de bien raíz no agrícola, no acogido a las normas del DFL N° 2/59, superior al 11% de avalúo fiscal del inmueble vigente al 01.01.2007.	
*	Monto anual rentas de arrendamiento, actualizadas	\$ 3.215.400
*	Contribuciones de bienes raíces pagadas durante el año 2006 por el bien raíz arrendado correspondiente al período que se declara, actualizadas.....	\$ 130.200

(2) Desarrollo

- En la Sección Identificación del Contribuyente, tanto en el anverso como en el reverso del Form. N° 22, se deben anotar los datos que se requieren en dicha Sección, los cuales son obligatorios.
- Los sueldos se declaran en la línea 9 y el impuesto Unico de Segunda Categoría en la línea 29.
- Los dividendos se declaran en la Línea 2 (Código 105) como rentas afectas por percibir el contribuyente **otras rentas** distintas a los sueldos y capitales mobiliarios, como son los arriendos. El crédito por impuesto de Primera Categoría se declara en las Líneas 2 (Código 601), 10 (Código 159) y 31, y el crédito por impuesto tasa Adicional se anota en la Línea 23.
- Las rentas de arrendamiento se declaran en la Línea 34 (previo detalle en Recuadro N° 2 del reverso del Form. N° 22) y en la Línea 5 (Código 109) para su afectación con el impuesto de Primera Categoría y Global Complementario, por exceder del 11% del avalúo fiscal del inmueble arrendado.
- Las contribuciones de bienes raíces se dan de crédito al impuesto de Primera Categoría en la columna "Rebajas al Impuesto" de la Línea 34, anotándolas previamente en el Recuadro N° 8 "Créditos Imputables al Impuesto de Primera Categoría", del reverso del Form. N° 22, y también en la Línea 11 (Código 166), como rebaja de la renta bruta del impuesto Global Complementario.
- El impuesto de Primera Categoría declarado por las rentas de arrendamiento se registra como crédito en las líneas 5 (Código 604) y 31, sin anotarlo previamente en la Línea 10 (Código 159).

(3) Confección Formulario N° 22

Línea 2 Código 105):	Dividendos de S.A, abiertas	\$ 262.242 (+)
	Créd. 1ª Categ. (Código 601)	\$ 53.712
Línea 5 (Código 109):	Rentas de arrendamiento percibidas.....	\$ 3.215.400 (+)
	Créd. 1ª Categ. (Código 604)	\$ 546.618

Línea 9:	Sueldos	\$ 11.345.600 (+)
Línea 10: (Código 159)	Incremento por impuesto de 1a. Categoría por los dividendos percibidos	\$ 53.712 (+)
Línea 11: (Códigos 166 y 764)	Contribución de Bienes Raíces pagadas por inmueble arrendado en el año 2006.	\$ 130.200 (-)
Línea 13:	SUBTOTAL	\$ 14.746.754 (=)
Línea 17:	Base Imponible de Global Complementario	\$ 14.746.754 (=)
Línea 18:	Impuesto Global Complementario según tabla	\$ 634.099 (+)
Línea 23:	Crédito por impto. tasa adic. ex.art. 21	\$ 18.400 (-)
Línea 29:	Crédito por impto. único de 2a. Categ	\$ 306.210 (-)
Línea 31:	Crédito por impto. de 1a. Categoría por dividendos y rentas de arrendamiento percibidas (Línea 2 Código 601 + Línea 5 Código 604)	\$ 600.330 (-)
Línea 32: Código(304)	Remanente de crédito impto. 1a. Categoría	\$ (290.841) (=)
Línea 34 (Código 20):	Impto. de 1a. Categ. por rentas de arrendamiento percibidas	\$ 416.418 (+)
	Rentas de arrendamiento	\$ 3.215.400
	Impto. 1a. Categ.: 17% s/\$ 3.215.400	\$ 546.618
	Menos: Crédito por Contrib. Bienes Raíces	\$ (130.200)
	Impuesto determinado	\$ 416.418
Línea 52: (Códigos 116 y 757)	Remanente de crédito por impto. de 1a. categoría proveniente de Línea 31	\$ 290.841 (-)
Línea 54:	Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta ...	\$ 125.577 (=)
Línea 58:	Impuesto a pagar, más reajuste Art. 72 Ley de la Renta, según Línea 59	\$ 125.577 (+)